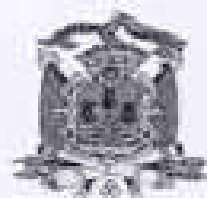




Ministerio de la Mujer
y Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE GONISLLA
REGISTRADA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



Municipalidad Provincial de Puno

ACTA DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

En la ciudad de Puno, a las 11 am del día miércoles 16 de mayo del 2007, en Acto Público realizado en la Municipalidad Provincial de Puno, la doctora Virginia Borra Toledo, Ministra del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el señor Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, reunidos con el propósito de promover e implementar prácticas equitativas y no discriminatorias en las relaciones entre mujeres y hombres, se comprometen a lo siguiente:

- 1.- Implementar y poner en funcionamiento el Observatorio de la Mujer en Puno, como una entidad puesta al servicio de las entidades públicas y privadas, que elabore y difunda información oficial para la definición, supervisión y ejecución de políticas públicas, programas, proyectos y planes vinculados con la equidad de género e igualdad de oportunidades.
- 2.- Implementar el Plan de Tolerancia Cero contra la Violencia Familiar y Sexual.
- 3.- Implementar mecanismos que faciliten el acceso a documentos de identidad a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

A fin de cumplir con los compromisos antes mencionados, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social asume la responsabilidad de: brindar asistencia técnica a autoridades, funcionarias y funcionarios de la Municipalidad Provincial en los temas de igualdad de oportunidades con equidad de género, violencia contra la mujer y documentación e identidad; realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades que se programen; proponer políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las mujeres; y gestionar recursos de la cooperación internacional para el funcionamiento del Observatorio de la Mujer.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Puno asume la responsabilidad de: proporcionar un espacio físico adecuado y cubrir los servicios básicos para el funcionamiento del Observatorio de la Mujer; incorporar en su agenda institucional acciones para la prevención de la violencia familiar y sexual; adecuar la normatividad local de tal manera que favorezca el otorgamiento de partidas de nacimiento, especialmente para mujeres, niñas, niños y adolescentes indocumentados; y realizar seguimiento y monitoreo de las actividades que se programen.

Suscriben esta Acta en señal de conformidad,

DRA. VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SR. LUIS BUTRÓN CASTILLO
Alcalde

Municipalidad Provincial de Puno